



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 5 de mayo de 1967. — Número 54

Página 445

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 26

La Dirección General de Administración Local, con fecha 17 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la transformación de una plaza de jefe técnico del Servicio de Aguas en el Grupo B), con el grado retributivo 9, en otra de encargado jefe del Servicio de Aguas, en el Grupo C) Servicios Especiales, con el grado retributivo 6, en la plantilla del Ayuntamiento de Laredo (Santander).

Madrid, 17 de abril de 1967.—El Director general, José Luis Moris.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 25 de abril de 1967.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 699

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Concesión de semillas de maíz híbrido y abonos a precios bonificados

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de febrero de 1967, que establece el plan para la mejora e intensificación del cultivo de maíz en las provincias del litoral cantábrico, se hace saber a los agricultores de la provincia que la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Santander concede, a quienes lo soliciten, los beneficios siguientes:

Subvención del cincuenta por ciento del precio de la semilla, tanto pa-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 26. Transmitiendo una comunicación de la Dirección General de Administración Local, sobre la transformación de una plaza de jefe técnico del Servicio de Aguas. 445

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional del Trigo 445
Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Muñorrodero 445

ADMINISTRACION ECONOMICA

Jurado Territorial Tributario de La Coruña 446

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 446
Ayuntamiento de Santander 448
Ayuntamiento de Miera 448
Ayuntamiento de Molledo 448
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera 448
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 449
Magistratura de Trabajo 450

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 450

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Valdeolea, San Vicente de la Barquera y Reocín 451

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 452

ra grano como forrajero, y del veinte por ciento del precio de los abonos.

Concesión de dichas semillas y abonos a préstamo, con iguales bonificaciones sobre el precio de abonos.

Dichos productos pueden retirarse de los almacenistas y distribuidores legalmente autorizados, bien al contado o a préstamo concedido por este S. N. T. En ambos casos, se aplica la misma bonificación.

Para formalizar cualquier compra de semillas y abonos con los beneficios expuestos pueden hacerlo personalmente o bien por conducto de las Hermandades, Oficinas de Extensión Agraria, almacenistas autorizados y Jefatura de este Servicio, donde se les informará ampliamente.

El plazo para solicitar compras a préstamo termina el 31 de mayo próximo.

En las compras al contado, el agricultor abonará, al adquirir la semilla y el abono, el importe de los mismos, con la bonificación correspondiente en cada caso, es decir, el 50 por 100 del importe de la semilla (12,50 pesetas kilo) para maíz grano, y 9,00 pesetas kilo para maíz forrajero, y el 20 por 100 del precio base de los abonos.

Santander, abril de 1967.—El jefe provincial (ilegible). 717

COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE MUÑORRODERO

Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Muñorrodero (Santander), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 10 de septiembre de 1966, que la Comisión Local en sesión celebrada el día 21 de abril de 1967 ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local de la Junta Vecinal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Los documentos que los interesados

pueden examinar en el local de la Junta Vecinal son: La colección de hojas por las que se declara a favor de cada propietario el dominio de parcelas, con expresión de su clasificación, superficie, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a las mismas, planos de la zona, relación de parcelas excluidas, relación de propietarios, de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión; clases de tierra y coeficiente de compensación y parcelas que han servido de tipo para la clasificación, así como la relación de parcelas que se hallan en la periferia y que se han incluido o excluido.

Dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Muñorrodero, 21 de abril de 1967.
El presidente de la Comisión Local (ilegible). 725

ADMON. ECONOMICA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE LA CORUÑA

Notificación acuerdo del Jurado

Expediente número 754/65.

Contribuyente: Don Domingo González Martínez.

Domicilio: Cartero Mayor Sr. Morán s/n.

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Restaurantes.

Ejercicio: 1963.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 21 de abril de 1967, y en relación con el expediente número 754/65, por el concepto de Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

“Confirmar como base impositiva al contribuyente don Domingo González Martínez, por el concepto y período indicados, la cantidad de 32.000 pesetas (treinta y dos mil pesetas).”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra el expresado acuerdo, no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que se realice la presente publicación.

La Coruña, 24 de abril de 1967.—
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 762

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Castanedo (carretera de Galizano a Villaverde de Pontones) a la carretera de Argoños a Somo, por un precio tipo de un millón sesenta y ocho mil ocho pesetas con veinticinco céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de marzo de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de diez meses.

Garantías.—La garantía provisio-

nal será de pesetas dieciséis mil veinte.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial” de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 28 de abril de 1967.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 500 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Bárcena de Toranzo a Bejorís, por un precio tipo de un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil quinientas setenta y cinco pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 17 de marzo de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de nueve meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas veintiséis mil seiscientos cuarenta y cinco.

Modelo de proposición.—Don mayor de edad, de estado con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Bo-

letín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 28 de abril de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 481 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**Anuncio de concurso**

Objeto y tipo.—Serán objeto de concurso los proyectos, construcciones y montajes de dos telesquís de arrastre y de un telesilla, en la Fuente del Chivo, El Cable y Pico Tres Mares, en Braña Vieja, Fuente Dé y Alto Campoo, respectivamente, todo ello en la provincia de Santander. Dada la índole del concurso, no se establece tipo.

Duración.—Las obras de construcción y montaje de los telesquís, con arreglo al proyecto que se presente, estarán totalmente terminadas dentro del plazo de los cuatro meses siguientes a la adjudicación del concurso. Las obras de construcción y montaje, igualmente con arreglo al proyecto que se presente, del telesilla, quedarán terminadas en el plazo ofrecido por el adjudicatario en su proposición.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en ochenta mil pesetas, y la definitiva, la que resulte aplicando los porcentajes mínimos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelos de proposición

Para telesquís.—Don, mayor de edad, estado, de profesión, con domicilio en, calle de, núm. con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio o en nombre y representación de, conforme acreditado con la escritura de mandato que debidamente bastantada acompañe, enterado del anuncio publicado en, para la adjudicación del concurso de los proyectos, construcciones y montajes y de las obras de ingeniería civil de los telesquís de arrastre en la Fuente del Chivo, en Braña Vieja, y El Cable,

en Fuente Dé, ambos en la provincia de Santander, así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se compromete a ejecutar dichos proyectos, construcciones y montajes, así como obras de ingeniería civil, en las cifras siguientes: Telesquí Fuente del Chivo ... (en letra) pesetas, y Telesquí El Cable ... (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Para el telesilla.—Don, mayor de edad, estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio o en nombre y representación de, conforme acreditado con la escritura de mandato, que debidamente bastantada acompañe, enterado del anuncio publicado en, para la adjudicación del concurso del proyecto, construcción y montaje y de las obras de ingeniería civil del telesilla en el Pico Tres Mares, Alto de Campoo, Reinosa, así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se compromete a ejecutar la construcción y montaje, así como las obras de ingeniería civil, de acuerdo con el proyecto presentado, en la cifra de ... (en letra) pesetas. Al mismo tiempo, se compromete a terminar y entregar citada obra en el plazo de ... (indíquese fecha terminada o período en que se terminará y entregará la obra, contado a partir de la notificación de la adjudicación definitiva).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación antes citado, así como una memoria y un proyecto técnico, más los documentos, planos, etc., que el propio proyecto exige, juntamente con la fianza provisional.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en el Servicio de Contratación de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Desconociéndose el precio de los objetos de concurso, la Diputación se compromete, en su caso,

a complementar el crédito existente para financiar las obras dentro del actual presupuesto ordinario.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para el presente concurso.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público en esta Diputación de Santander los documentos de las obras de referencia por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de mayo de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 888 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Travesía de Cuevas, con arreglo al pliego de condiciones cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto. — Ejecución de las obras de urbanización de la calle Travesía de Cuevas.

2.º Tipo de licitación.—Trescientas treinta y dos mil quinientas una pesetas con cuarenta céntimos (332.501,40 pesetas).

3.º Requisitos indispensables para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio y reintegrada con póliza del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas; b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o bien en la Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional; c) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo; d) Escritura de constitución

de la Sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de 8.312,53 pesetas, y la definitiva a 16.625,07 pesetas, y se constituirán en la forma que se establece en la condición 7.ª

5.º Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las doce horas.

6.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

7.º Exposición de pliegos y proyectos.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, técnicas y oportuno proyecto, estarán de manifiesto en indicada Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), durante el plazo autorizado para la presentación de proposiciones y en horas hábiles de Oficina.

8.º Modelo de proposición. — El que suscribe, vecino de con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado del proyecto y condiciones particulares que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Travesía de Cuevas, se comprometo a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación. (Fecha y firma del proponente). Asimismo, declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que haya de percibir el personal obrero de cada oficio y categoría, empleados en las obras, no sean inferiores a las fijadas por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social de trabajo.—Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 29 de abril de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 629 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en horas de oficina, se admiten en Secretaría Municipal proposiciones para optar a la construcción de treinta nichos en el Cementerio Municipal, con arreglo y sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones que obran en el expediente de su razón.

La apertura de plicas tendrá lugar a las diez de su mañana del siguiente día hábil a aquel en que expire el plazo de presentación de las mismas.

Cuantos opten a la misma lo harán con arreglo al modelo de proposición que consta en el expediente y, por el mero hecho de concurrir, se someten en un todo a las condiciones que en aquél se hace constar.

En Miera a 22 de abril de 1967.—El alcalde, Marcos Lastra. 769

Derechos de inserción e impuestos: 148 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Teniendo proyectada este Ayuntamiento la adquisición de un terreno para destinarlo a campo de deportes y otros fines de interés general, se hace público que en plazo de quince días, a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, se admiten en esta Alcaldía ofertas de fincas a indicados efectos, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Su situación, en el casco de este pueblo de Molledo, o próximas al mismo.

2.ª Cabida, de noventa áreas, como mínimo.

3.ª El pago de la misma se efectuará en dos años.

Molledo, 24 de abril de 1967.—El alcalde, Julio Gutiérrez. 777

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

En virtud de providencia de fecha veintiuno de abril de mil novecientos

sesenta y siete, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de este partido, en el juicio ejecutivo, en trámite de apremio, seguido por el procurador don Ramón Díaz Miyar, en nombre y representación de don Ramón Alvarez Escobedo, en reclamación de ochenta y ocho mil doscientas ocho pesetas, contra don Manuel Fernández, digo Díez Fernández Zubelzu, se saca en pública subasta, por primera vez, una casa, sita en el pueblo de Unquera, al sitio denominado La Bárcena, compuesta de planta baja y alta, y que linda: Al Norte, vía pública; por el Sur, terreno común; por el Este, Electra Bedón, y por el Oeste, más de la misma propiedad, finca perteneciente al ejecutado don Manuel Díez Fernández Zubelzu; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de junio y hora de las diez y media, previniéndose a los licitadores:

Que el tipo del remate es el de seiscientos noventa y nueve mil quinientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del remate, sin cuya consignación no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad no han sido aportados por el ejecutado, subasta que se celebrará sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, adquiriendo el adquirente la obligación que se expresa en el artículo 140, número 5.º del Reglamento Hipotecario.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en San Vicente de la Barquera a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El juez (ilegible). — El secretario Cesáreo Bedoya.

Derechos de inserción e impuestos: 382 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

En virtud de providencia de fecha veintiuno de abril de mil novecientos

sesenta y siete, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de este partido en el juicio ejecutivo, y en trámite de apremio, seguido por el procurador don Ramón Díaz Miyar, en nombre y representación de don Francisco Gutiérrez Santovenia, en reclamación de sesenta y cinco mil cuatrocientas doce pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, una casa, sita en el pueblo de Unquera, al sitio denominado La Bárcena, compuesta de planta baja y alta, que linda: al Norte, vía pública; por el Sur, terreno común; por el Este, Electra Bedón, y por el Oeste, más de la misma propiedad. Finca embargada como de propiedad del ejecutado don Manuel Díez Fernández Zubelzu, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de junio, y hora de las once; previniéndose a los licitadores:

Que el tipo del remate es el de seiscientos noventa y nueve mil quinientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del remate, sin cuya consignación no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad no han sido aportados por el ejecutado, celebrándose la subasta sin suplir previamente la falta de títulos, contrayendo el adquirente la obligación que se expresa en el artículo 140, número 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no desistimándose, digo, destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en San Vicente de la Barquera a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El juez (ilegible).—Cesáreo Bedoya.

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Vicente Viadero Cueto, mayor de edad, casado, chofer y vecino de esta ciu-

dad, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales, contra don Santiago Montoya García, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados en dicho procedimiento, y que son los siguientes:

La participación del veinticinco por ciento que le corresponde al ejecutado en la siguiente finca: La vivienda de la planta baja izquierda de la casa señalada actualmente con el número 11 de la calle Marqués de Santillana, de esta ciudad de Santander, en la primera parte del inmueble a la parte Oeste. Tiene de superficie cuarenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, al Sur, con terreno de acceso a la casa; derecha, entrando a la casa, caja de la escalera y vivienda de la derecha; izquierda, a finca de don Fernando Baños, y espalda, terreno público. Inscrita al libro 441, folio 5, finca 27.687. Ayuntamiento de Santander. Tasada en su totalidad en cuarenta mil pesetas.

La mitad indivisa de una tejavana, en esta ciudad de Santander, barrio de San Martín, hoy calle del Marqués de Santillana, sin número, que tiene una superficie de ocho metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con terreno común para servicio de estas fincas; por su derecha, entrando, o sea, al Sur, con tejavana que se adjudica a don Rafael Montoya, y por la izquierda, o Norte, con la casa número 27 de la misma calle, que se adjudica a doña Carmen Rodríguez, y por el Este, o espalda, con finca de don José María Madariaga. Inscrita al libro 384, folio 238, finca 23.307. Ayuntamiento de Santander. Tasada en veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sita en el Palacio de Justicia (calle Alta, 18), el próximo día treinta de mayo, hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por que sale a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que no se han presentado títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, constando las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Santander;

y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 567 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de ejecución de sentencia, con el número 82-66, contra la empresa "Sucesores de M. Rivero", por crisis, en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la empresa citada:

	Pesetas
Una concha refrigeradora, marca I. A. C. E., con motor de 10 HP, capacidad 300 kilogramos	20.000
Un molino de cacao de dos piedras	5.000
Una máquina refinadora de chocolate, marca I.A.C.E., con motor acoplado de 5 H.P.	25.000
Un molino, marca I.A.C.E., con motor acoplado de 8 HP., para triturar azúcar y cacao.....	20.000
Dos mezcladoras, tasadas conjuntamente en	6.000
Una pesadora sólida, marca A. Sory Gean Gean y Cía., con motor acoplado	4.000
Un compresor frigorífico, marca F.R.I.H.C.U.M., con motor acoplado de 3 HP.	50.000
Una empaquetadora Sapal, con motor acoplado de 0,5 HP.	8.000
Total	138.000

La subasta tendrá lugar en la Sala

Audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día trece de mayo y a las doce y treinta horas de su mañana, pudiendo tomar parte cuantos lo deseen, depositando previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, saliendo los bienes con rebaja del 25 por 100 de su valor, siendo los gastos de publicación por cuenta del adjudicatario. Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 25 de abril de 1967.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible). 775

Derechos de inserción e impuestos: 401 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de ejecución de sentencia contra la empresa "Santos Gómez Pacheco" en reclamación de salarios, en el que he dictado providencia acordando sacar a venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad del apremiado que a continuación se describen:

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula S.-30.331, valorada en 6.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día trece de mayo y a las doce horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 25 de abril de 1967.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible). 774

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 116-66, y de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyos encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número uno de esta ciudad, los precedentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre y representación de don José María Madariaga Viar, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, defendido por el letrado don Javier Arrarte de la Revilla, contra las personas que fueren herederas o sucesoras, por cualquier título, de doña Vicenta Rosa Díaz Oreña, vecina que fue de esta capital, y en su caso contra la herencia yacente de la misma, y en su nombre el Ministerio fiscal, así como contra don Tiburcio Antonio Salas Alvarez y su esposa, doña Valentina Alfaro Moya, mayores de edad, jubilado y sus labores y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número 25 de la calle de Eduardo García del Río, de esta capital, y contra cuantas otras personas, desconocidas e inciertas para el acto y en ignorado paradero, se crean con derecho al beneficio de prórroga forzosa en el contrato de arrendamiento de la vivienda de que se trata; y (siguen los resultandos y considerandos)

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por el procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre y representación de don José María Madariaga Viar, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda piso tercero derecha de la casa número veinticinco de la calle de Eduardo García del Río, de esta ciudad, condenando a todos y cada uno de los demandados, y a don Tiburcio Antonio Salas Alvarez y doña Valentina Alfaro Moya, como ocupantes, a estar y pasar por tal declaración, con apercibimiento de lanzamiento si no lo desalojan dentro del término legal, to-

do ello con expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Balboa (rubricado).—Fue publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a todos los demandados que se indican en el encabezado de la resolución anteriormente testimoniada, en situación legal de rebeldía, expido el presente, con el visto bueno del señor juez Municipal, en Santander a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Marcelino Souto Naveira.—Visto bueno, el juez Municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo.

Derechos de inserción e impuestos: 506 pesetas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 15 de marzo de 1967:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Ruiz Elorza y otros, contra acuerdo de la C. M. P. de 20 de enero pasado.

Declarar en estado de ruina la casa número 7 de la prolongación de la Avenida de los Castros.

Designar los Tribunales que han de juzgar los concursos y concursos-exámenes convocados para la provisión de diversas plazas.

Aprobar propuesta de la Comisión de Cultura para subvencionar los Cursos de Periodismo de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el Seminario de Estudios Sociales de Santander.

Resolver el expediente incoado como consecuencia de escrito de don Juan Menocal Lanza, y relacionado con el Pasadizo de Menchubel.

Aprobar moción de la Ponencia de

Policías, referente al personal del taller de carpintería y del Servicio de Aguas que realiza trabajos laborales en los talleres municipales.

Resolver moción del señor concejal delegado de jardines y circulación, exponiendo la necesidad de personal para los trabajos que indica en la misma.

Dejar sobre la mesa propuesta para la instalación de tómbolas.

Volver a la Comisión de Obras, para nuevo estudio, dictamen sobre construcción de una nave metálica sobre la terraza de la casa número 14 de la calle de Calderón de la Barca.

Autorizar a Construcciones del Cantábrico la construcción de un bloque de viviendas y locales comerciales en las calles de Leopoldo Pardo-Antonio López.

Autorizar a don Luis Carrera Castillo la construcción de una vivienda en Peña-Castillo.

Autorizar a don Francisco Amo Pernía la habilitación de bajos comerciales en la calle de María Cristina.

Autorizar a don Heliodoro y don Jesús García Espiga para realizar obras de instalación comercial en la Travesía de Valderrama.

Desestimar el proyecto presentado para la construcción de un edificio de viviendas en la Avenida de la Reina Victoria.

Desestimar el proyecto presentado para la construcción de un edificio de viviendas en la Travesía de los Castros.

Aprobar relaciones de gastos y facturas que formula la oficina interventora.

Felicitar al Excmo. Sr. D. José Elorza Aristorena por su reciente nombramiento de fiscal de la Excelentísima Audiencia de Valencia.

Santander, 18 de marzo de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

499

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1967:

Se acuerda elegir a los concejales don Luis Uriel de la Puente, don José Luis Odriozola Argos y don Antonio de la Cruz González como compromisarios para participar en la elección del diputado provincial representante de este Excmo. Ayuntamiento de

Santander en la renovación trienal de la Excmo. Diputación Provincial.

Santander, 20 de marzo de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

498

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1967:

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 8 del actual para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Germán Flor Obregón, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, por el que desestimó reclamación contra liquidación practicada por este Ayuntamiento en el arbitrio de plusvalía.

Aprobar propuesta de la Intervención de fondos sobre habilitación de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Aprobar expediente de suplemento de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Aprobar expediente de suplemento de créditos en el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas del ejercicio económico en curso, por medio del superávit del anterior.

Aprobar propuesta de la Alcaldía para la modificación del proyecto para la instalación del Complejo Deportivo “José Antonio Elola”, en La Albericia.

Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario con operación de crédito con la Caja de Ahorros de Santander, con destino a la financiación del 50 por 100 de las obras de instalación de dicho Complejo Deportivo.

Aprobar moción de la Alcaldía, proponiendo se preste conformidad a la fórmula financiera a que se refiere el apartado 4.º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas, por la que se aprueba técnica y definitivamente el proyecto reformado de ampliación del Abastecimiento de Agua a Santander, y concertar con el Banco de Crédito Local de España las operaciones de crédito que, al efecto, fuesen precisas.

Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario con operación de crédito con el Banco de Crédito

Local de España, para la finalidad anterior.

Santander, 28 de marzo de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

538

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 22 de marzo de 1967: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Autorizar a los señores practicantes A. T. S., el aparcamiento de sus vehículos en la vía pública, en determinadas condiciones.

Autorizar a doña Francisca Ontavilla la construcción de un chalet en la calle de Calatayud.

Autorizar a don Manuel Pérez del Molino, en representación de Merko, Sociedad Anónima, la construcción de un edificio de 30 viviendas y locales comerciales en la calle del Monte.

Autorizar a don Francisco González las obras de reforma de un piso de la casa número 11 de la calle de Rodríguez.

Autorizar a don Vicente Pérez Barandica la construcción de una nave destinada a almacén en Cueto.

Autorizar a don Mariano Seco López para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la Avenida de Alonso Vega.

Aprobar informe del señor arquitecto-jefe del Servicio Municipal de Arquitectura, en relación con el anteproyecto de locales comerciales en la Avenida de la Reina Victoria.

Desestimar el proyecto presentado por don Damián Casanueva Ramos, sobre ordenación de una manzana en la calle de Castilla, Marqués de la Hermida.

Desestimar petición de doña Josefa Gómez Ortiz y otros, solicitando autorización para realizar obras de movimiento de tierras y apertura de zanjas en un finca de su propiedad situada entre el Paseo del General Dávila y la calle del Carmen (e. h.).

Aprobar informe del señor arquitecto municipal, en relación con la construcción del muro de contención

de tierras que, para asegurar la estabilidad del Grupo Ramón Pelayo, se está llevando a cabo en El Verdoso.

Aprobar relaciones de gastos, facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Camilo Pérez Espinosa, contra acuerdo municipal en relación con su jubilación como profesor de la Banda de Música.

Aquietarse con las sentencias dictadas por la Sala de la Contencioso-administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos, en los recursos interpuestos por don Román Toledo Cusidory por Martínez, Fernández y Anuarbe, S. R. C.

Autorizar a la Organización Juvenil Española y al Club Hesperia la instalación de tómbolas en los Jardines de Pereda.

Santander, 29 de marzo de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

581

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Valdeolea, 20 de abril de 1967.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

743

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago del proyecto de la colocación de una tubería de más sección en las calles de San Vicente y Castillo, y pavimentación de las calles de San Vicente y San Antonio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Vicente de la Barquera a 19 de abril de 1967.—El alcalde, M. Noriega de Celis.

728

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Interesada por Estrada-Butano, de Torrelavega, la oportuna licencia para dotar al establecimiento "Hostal Narcea", ubicado en el pueblo de Vales, de este término municipal, de un depósito de gas propano de 500 kilos de carga útil, se abre información pública por el término de diez días, de conformidad con lo previsto en el artículo 30-2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, al objeto de que quienes se consideren afectados por referido proyecto puedan formular ante esta Alcaldía los reparos u observaciones que estimen oportunos.

Reocin, 19 de abril de 1967.—El alcalde, V. Sánchez Díaz de Castro.

721

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. número 1.471, de Castro Urdiales.

L. O. número 45.013, de Central.

L. O. número 64.619, de Central.

L. O. número 32.874, de Central.

A efectos reglamentarios.

Santander, 26 de abril de 1967.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967